

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

### RESOLUCIÓN NÚMERO

( 03 FEB 2017 )

01457

Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Diseño de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá D.C.

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

### CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 7040 del 29 de septiembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación voluntaria por el término de seis (6) años al programa de Diseño ofrecido por la Universidad de Los Andes, bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que por medio de la Resolución 17084 de 27 de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado al programa de Diseño ofrecido por la Universidad de Los Andes, bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante radicado del día 21 de agosto de 2015, la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su programa de pregrado de **DISEÑO (Cód. SNIES 53541)**.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, **en sesión de los días 24 y 25 de noviembre de 2016**, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación de Alta Calidad, válida por ocho (8) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación, al programa de **DISEÑO** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*“Se ha demostrado que el programa de **DISEÑO** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- La Universidad, la facultad y el Departamento de Diseño, cuentan con diversas estrategias y mecanismos para la discusión, actualización y difusión de la Misión, la Visión y el Proyecto Educativo Institucional y del Programa.*
- Existen diferentes espacios académicos en el plan de estudios y fuera de él, que evidencian la interdisciplinariedad como asunto que ha asumido el Programa en su Proyecto Educativo, en relación directa con el propósito que en ese mismo sentido está expresando en el Proyecto Institucional.*
- El PEP está interiorizado entre los miembros de la comunidad académica del Programa, y es valorado por los profesores, los estudiantes y los egresados, quienes reconocen como avance la implementación de su modelo formativo orientado a atender las necesidades del país que antes no habían sido recogidas por el diseño y porque les ha permitido incorporar el diseño en los ámbitos de la Innovación Social, el Diseño de Servicios, la Experiencia de Consumo, y en sectores como la industria de los Alimentos y la Gastronomía, la industria del Turismo y el Sector Agrario.*
- El sistema de admisión es una estrategia acertada para aceptar aspirantes bien preparados para responder a las exigencias académicas de la Universidad.*
- El Programa ofrece a los estudiantes diferentes actividades de participación y en beneficio de su formación integral; entre otras promueve las prácticas profesionales y las prácticas sociales, los intercambios internacionales, el aprendizaje de una lengua extranjera, y las monitorias, algunas de ellas en proyectos de investigación.*
- De acuerdo con la evaluación externa de pares, se evidencia un Programa flexible y adaptable, en función de su vigencia, coherencia y pertinencia, con un currículo holístico en su núcleo, que se articula con la realidad mediante los cursos de Medios, los cuales aportan conocimientos especializados haciendo uso de una plataforma amplia de Laboratorios y Talleres de muy alto nivel didáctico y técnico.*
- El Departamento de Diseño tiene implementadas estrategias de enseñanza que permiten asegurar la calidad y efectividad del proyecto educativo del Programa, entre las cuales se destaca el modelo formativo orientado por competencias que otorga estructura e identidad a la propuesta académica y facilita su comprensión y transferencia a los nuevos actores que se integran al proceso formativo.*
- El desempeño de los estudiantes en las siguientes competencias evaluadas en las Pruebas Saber-Pro 2013-2014: Inglés y Comunicación escrita, cuyos resultados estuvieron por encima del promedio de la vecindad y del promedio nacional.*
- El núcleo de profesores del Programa está constituido por 24 docentes de tiempo completo con contrato a 12 meses, de los cuales dos (2) de ellos poseen título de doctor, 21 cuentan con título de maestría, y uno con título de especialista, alcanzados en prestigiosas universidades nacionales y extranjeras.*
- El Programa se apoya en un grupo de investigación clasificado en la Categoría B, el cual ha incrementado su productividad científica en los últimos años. Durante el periodo 2011-2015 logró 78 productos entre artículos en revistas especializadas, libros, capítulos de libro, prototipos, diseños industriales, software y otros productos tecnológicos, comparado con 37 productos que obtuvo entre 2006-2010.*

- *La existencia de diversos programas e incentivos que en su conjunto favorecen el permanente desarrollo y promoción de los profesores en el cumplimiento de sus funciones misionales.*
- *Además de la producción científica obtenida en el grupo de investigación, el Departamento de Diseño ha adoptado una posición contundente frente a la posibilidad de generar espacios y de abrir oportunidades hacia el aporte del Diseño a la Creación, que además enriquece la investigación en y para el currículo.*
- *La definición estratégica de la innovación como lugar donde convergen los conocimientos de diversas prácticas y disciplinas, razón por la cual se busca que los estudiantes tengan la oportunidad de aprender y poner a prueba sus capacidades en proyectos que vinculan a estudiantes de diferentes programas académicos, con Facultades como Economía, Administración, Medicina, Ciencias Sociales e Ingeniería, resolviendo retos reales con organizaciones públicas y privadas que buscan generar impacto en individuos y comunidades tanto a nivel local como regional.*
- *Como práctica de relevancia académica se destacan los "Design Challenges", que son espacios de aprendizaje extracurricular que permiten descubrir el rol de los Medios en los procesos de Diseño.*
- *La destacada visibilidad y posicionamiento en el contexto nacional e internacional de la Universidad, del Departamento y del Programa, como resultado de un Proyecto Institucional en el que están comprometidos los profesores y directivos que favorecen principalmente el intercambio académico, el intercambio estudiantil, y el desarrollo de proyectos de investigación, innovación, o creación artística y cultural.*
- *Las estrategias de permanencia y retención estudiantil derivadas de la política Institucional de Bienestar Universitario, principalmente durante los primeros tres semestres de la carrera, lo que ha permitido mantener los índices de deserción del Programa (4,76%) y de Cohortes del Programa (27,78%) por debajo de sus respectivos promedios nacionales.*
- *El número de estudiantes visitantes al Programa en los últimos cinco años, procedentes de instituciones de educación superior nacionales (53) e internacionales (19), así como el número de estudiantes del Programa, movilizándose a universidades extranjeras (57).*
- *El significativo número de movilidades entrantes pro Profesores Visitantes nacionales (09), extranjeros de habla hispana (Argentina 5, Ecuador 1, España 7, México 6, Perú 11 y Uruguay 2), así como de otros idiomas (Alemania 5, Australia 2, Brasil 6, Canadá 3, Estados Unidos 7, Finlandia 3, Francia 6, Holanda 11, Italia 9, Nueva Zelanda 1, Portugal 1, Reino Unido 2, y Suiza 2).*
- *El conjunto de becas para estudiantes (Beca por fallecimiento del responsable económico, Beca para materiales, alimentación, transportes e insumos, entre otras asignadas bajo el principio de mérito e igualdad), que junto a la oferta de viviendas estudiantiles (con 80 camas que se ampliarán a 600) para estudiantes de fuera de la ciudad, que evidencia el favorecimiento al acceso a la educación universitaria a toda la población de manera incluyente.*

- La Facultad de Arquitectura y Diseño y el Departamento de Diseño cuentan con estructuras orgánicas y funciones claramente definidas y articuladas con los objetivos del Programa. Se constata una percepción positiva de la Facultad, que reconocen en alto grado de calidad la organización y administración del Programa y su coherencia con los objetivos establecidos.
- Los sistemas de información y comunicación de la Universidad y del Programa están muy bien elegidos, articulados y dimensionados en relación con su propósito; y las estrategias, mecanismos son los adecuados para la cobertura, uso y comprensión de contenidos por parte de toda la comunidad.
- La Universidad tiene muy bien organizado a través de medios de información y comunicación un plan de acompañamiento y seguimiento a los egresados. Los egresados valoran el proyecto educativo del programa, tiene claridad de su perfil de egreso y de su misión en el medio de desempeño profesional y productivo.
- El Programa cuenta con una planta física adecuada, suficiente y bien mantenida para el desarrollo de sus funciones académicas, como aulas preparadas y equipadas para las actividades propias de la formación en Diseño, tales como: laboratorios de prototipos analógicos y digitales de última generación, salas de pintura, talleres de cerámica y orfebrería, laboratorio y estudio de fotografía, entre otros.
- La existencia de una biblioteca especializada para Arquitectura, Diseño y Artes, además de la Biblioteca Central de la Universidad además dispone de espacios de uso libre, para trabajo y estudio de los estudiantes, salas de cómputo, oficinas de profesores, auditorios y salas de conferencias, entre otros espacios.
- El proyecto de ampliación de infraestructura de la Facultad en 8000m<sup>2</sup>, con nuevos espacios para el Departamento y el Programa.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **DISEÑO** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- A pesar de haber alcanzado un nivel de desempeño superior al promedio nacional en las competencias de Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo y Competencias Ciudadanas en las Pruebas Saber Pro 2013-2014, se recomienda analizar la posibilidad de presentar desempeño superior al de la vecindad en estas competencias.
- Promover el reconocimiento de los docentes de tiempo completo adscritos al Programa, como investigadores en cualquiera de las categorías de Colciencias. De los 24 docentes de tiempo completo, todos hacen parte del Grupo de Investigación del Programa, y tan solo dos de ellos son reconocidos como investigadores: dos en la Categoría de investigador Asociado. Los demás docentes del Programa no están reconocidos por Colciencias como Investigadores.
- Elevar el registro en Colciencias del número de nuevos productos derivados de procesos de innovación y co-creación, que se obtengan de la solución de retos o desafíos en los diferentes campos de aplicación que reporta el Programa, en las diferentes actividades y estrategias implementadas para ello.

- *Generar los indicadores de movilidad saliente de docentes adscritos al Programa. En los cuadros maestros no se reporta dicha información.*
- *Generar los indicadores específicos que resultan de la actividad de cada uno de los convenios con los que cuenta el Programa, tanto con instituciones nacionales (15) como extranjeras (42)."*

Que, por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente la renovación de la acreditación de alta calidad por un periodo de ocho (8) años, al programa de Diseño de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Renovar por el término de ocho (8) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

|                             |                                 |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>Institución:</b>         | <b>Universidad de Los Andes</b> |
| <b>Programa:</b>            | <b>Diseño</b>                   |
| <b>Título a otorgar:</b>    | <b>Diseñador</b>                |
| <b>Lugar de desarrollo:</b> | <b>Bogotá D.C.</b>              |
| <b>Metodología:</b>         | <b>Presencial</b>               |

**PARÁGRAFO.** - Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la renovación de acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad de Los Andes con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

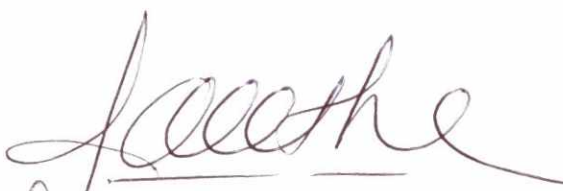
**ARTÍCULO SÉPTIMO. -** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los

03 FEB 2017

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**YANETH GIHA TOVAR**

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior  
Aprobaron: Kelly Johanna Sterling plazas – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior  
Adriana Colmenares M. – Directora de Calidad para la Educación Superior  
Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez – Asesor Viceministerio de Educación Superior  
Luz Karime Abadía Alvarado – Viceministra de Educación Superior (E)  
Liliana María Zapata Bustamante – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional  
Código SNIES: 53541 (Cód. Proceso 10841)